

BREVE HISTORIA DEL PLAGIO: INSPIRACIÓN, CITA Y COPIA

Alfonso Martín Jiménez¹

El plagio es la apropiación de una obra ajena haciéndola pasar como propia. Ha existido desde la Antigüedad, y sigue siendo una práctica habitual.

Antiguamente, las obras tenían una menor repercusión, y el plagio podía tardar bastante en ser percibido.

En la actualidad, las obras adquieren una gran difusión a través de las redes sociales o de Internet. Y existen buscadores digitales y herramientas antiplagio. Por ello, la mayor parte de los plagios se advierten en poco tiempo.

Quien apuesta hoy por el plagio tiene todas las de perder. Aunque siempre puede aducir las excusas habituales que han usado los plagiarios para defenderse.

El plagio en el ámbito académico y político

En el ámbito académico, el plagio está cada vez más perseguido. Los profesores enseñan a los alumnos que no pueden plagiar. Sus trabajos se analizan con herramientas antiplagio de gran efectividad. Y las revistas científicas y las editoriales universitarias tienen códigos éticos y avisan a los autores de que deben evitar el plagio.

Aun así, la tentación de plagiar o de hacer trampas siempre está presente. Hay casos conocidos de académicos o políticos acusados de haber plagiado sus libros o su tesis doctoral, o de haber obtenido sus títulos sin hacer personalmente los trabajos necesarios.

El plagio en la literatura

En el ámbito literario, la concepción sobre el plagio ha cambiado a lo largo de la historia. Desde la Antigüedad grecolatina se aconsejaba una forma de creación literaria que duró hasta el siglo XVIII: la *imitación* de los mejores autores para tratar de igualarlos o de superarlos.

Horacio sugería a los escritores que eligieran temas conocidos, reelaborándolos para darles una apariencia original. Y Quintiliano aconsejaba imitar la forma y el contenido de las mejores obras.

En las escuelas se enseñaba a los niños a imitar a los modelos. No obstante, los adultos debían cultivar una forma de imitación elaborada.

Como un hijo al padre

Séneca lo explicó muy bien con dos ejemplos: al igual que las abejas extraen el néctar de muchas flores para crear la miel, los autores deben recoger lo mejor de sus lecturas, fundiéndolas en una obra que parezca diferente. Y, si se imita una obra en concreto, la obra resultante debe parecerse a la imitada como un hijo a un padre, sin ser un retrato del padre.

¹ Catedrático de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Universidad de Valladolid. Artículo publicado en The Conversation: <https://theconversation.com/breve-historia-del-plagio-inspiracion-cita-y-copia-152449> (10.01.2021)

Petrarca dijo algo muy interesante: había leído tanto a los clásicos en su juventud, asimilando de tal forma sus obras, que en su madurez no podía distinguir si lo que escribía era suyo o de otros autores.

Y es que un autor puede leer determinadas obras en su juventud e imitarlas después sin darse cuenta. Así que los acusados de plagio siempre pueden aducir que no eran conscientes de lo que hacían.

De la ‘imitación elaborada’ al ‘hurto’

En suma, se aconsejaba un tipo de *imitación elaborada* de las obras, de forma que los autores aportaran algo original. Se daba por supuesto que los autores imitaban otras obras, y se creía innecesario indicar las fuentes.

También se creía lícito tomar algunos versos o fragmentos cortos de otro autor. Pero no un poema entero o un fragmento largo, pues esto se consideraba un *hurto* o *robo*.

Por lo tanto, hasta el siglo XVIII había tres prácticas básicas relacionadas con la imitación y el plagio:

1. *Imitación elaborada* de temas y estilos ajenos.
2. *Inclusión de versos o fragmentos cortos* ajenos sin citar la procedencia.
3. *Copia literal de composiciones extensas* ajenas sin indicar la procedencia.

La primera práctica se consideraba totalmente legítima, y era la forma principal de creación literaria. La usó Cervantes, por ejemplo, al imitar pasajes de Lope de Vega en el Quijote, o del Quijote apócrifo de Avellaneda.

La segunda práctica es la única que siempre ha sido considerada legítima. A partir del siglo XX pasó a llamarse *intertextualidad*. Cervantes la empleó en la segunda parte del *Quijote*, al incluir, por ejemplo, estos versos de Garcilaso:

“¡Oh dulces prendas, por mi mal halladas, / dulces y alegres cuando Dios quería!”.

El plagio como delito

Y la tercera es la única que siempre se ha considerado ilegítima. En principio no había leyes que la castigaran. A partir del siglo XVIII pasó a denominarse *plagio*. Durante los siglos XVIII y XIX se fueron creando leyes que protegían los derechos de autor. Y empezó a castigarse en los tribunales.

Pero en el siglo XIX, con el Romanticismo, se produjo una auténtica revolución cultural: se rechazó el concepto tradicional de *imitación*. Y se consideró que los autores debían perseguir la originalidad.

Ese cambio supuso que la antigua *imitación elaborada* (práctica 1), también pasara a considerarse ilegítima. Y ello a pesar de que había dado lugar a obras magníficas, lo que resulta bastante paradójico.

En la actualidad ya no se espera que los autores imiten, sino que sean originales. Si un autor imita otra obra y lo reconoce, no puede ser acusado de plagio. Pero los autores que imitan no suelen reconocerlo, para que no se les reproche su falta de originalidad. Y si se advierte su imitación, pueden ser denunciados ante la sociedad o ante los tribunales.

Un ámbito cada vez más grande

El rechazo de la *imitación elaborada* (práctica 1) ha hecho que aumente el ámbito del plagio. Desde un punto de vista jurídico, actualmente se considera plagio la copia consciente y

sustancial de una obra ajena, presentándola como propia y ocasionando perjuicios morales y económicos al autor de la obra copiada.

Por eso, ya no solo se entiende como plagio la *copia literal* (práctica 3), sino también algunos casos de *imitación elaborada* (práctica 1). Y especialmente cuando la imitación no es demasiado elaborada.

Esta nueva concepción del plagio es ambigua y subjetiva. Si un autor copia literalmente otra obra (práctica 3), no cabe duda de que hay un plagio. Pero, si se trata de una imitación elaborada (práctica 1), el autor acusado de plagio puede alegar dos cosas: que no era consciente de haber copiado, y que su copia no afecta a aspectos sustanciales.

De hecho, dos jueces distintos pueden interpretar de forma diferente si ha habido voluntariedad y si los aspectos copiados son o no sustanciales.

El plagio en la pintura, la escultura y el cine

En pintura o escultura, la práctica 3 consiste en hacer copias fraudulentas de las obras en sustitución de la copia original. En las pinturas o esculturas también puede haber alusiones legítimas a otras obras (práctica 2). Pero lo más frecuente es la *imitación elaborada* (práctica 1). Y, si la imitación está poco elaborada, puede ser entendida como plagio.

El cine nació cuando ya se había ampliado el ámbito del plagio. En él no puede darse la práctica 3, pues una película no puede ser una copia idéntica de otra. Aunque se quisiera reproducir de forma idéntica una película, los actores y las interpretaciones siempre serían diferentes.

Por eso, las acusaciones de plagio en el cine se relacionan fundamentalmente con la práctica 1. Y eso sin duda ha ayudado a que esa práctica se pueda entender como plagio en todos los ámbitos artísticos.

Al igual que en la literatura, para condenar como plagio los casos de *imitación elaborada* (práctica 1) en la pintura, la escultura o el cine, hay que demostrar que había voluntad consciente de imitar, y que la imitación afecta a elementos sustanciales de la obra.

Plagios indudables y dudosos

En definitiva, los casos indudables de plagio en la literatura y las artes son los que afectan a la práctica 3. Los casos relacionados con la práctica 1 son más subjetivos, y pueden ser interpretados de distintas maneras.

En el ámbito académico, no hay duda de que hay plagio cuando se copian literalmente fragmentos extensos de otro autor sin citar la procedencia (lo que equivale a la práctica 3). Pero los códigos de buenas prácticas en la investigación exigen que se indique siempre la procedencia de las ideas, aunque no se copien literalmente.

La crítica social del plagio

El plagio no solo puede recibir un castigo jurídico: la crítica social también desprestigia seriamente a los acusados. Esa crítica se realiza en los medios de comunicación o en las redes sociales.

Hay casos muy conocidos de políticos o escritores que, sin haber sido condenados en los tribunales, han recibido fuertes críticas en el ámbito social.

Por eso, quienes tengan la tentación de plagiar deberían pensárselo dos veces: hoy en día es casi imposible que el plagio pase inadvertido.